



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 14 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 14 de Septiembre de 2023.-



Nº Certificado: 123456816096.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456816096.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456816096.-

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACION DE BASES DE PROMOCIÓN

"POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN
\$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar MODIFICACION DE BASES DE PROMOCIÓN "POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN QUINCE MIL PESOS DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA". Documento que consta de una hoja tamaño oficio impresa por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/5



Certificado N°
123456816096
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 03332
S/Arancel: _____
\$: 20.000
Copias: D.O.S
A.d.g. _____
A.rec. _____

Certifico que con esta fecha he tomado razón de la presente en la matriz de la escritura suscrita ante mi con fecha 21 de Agosto del 2023
Repertorio 2860 - 2023
Reñaca, Viña del Mar, 14 de Septiembre de 2023



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
~~NOTARIO PÚBLICO~~
RENACA * VIÑA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN \$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA”

A 14 de septiembre de 2023, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, RUT N° 96.517.310-2 (en adelante, también, “**Embotelladora Iquique**”, y conjuntamente con Coca-Cola Embonor, los “**Organizadores**”), ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), han decidido modificar las bases de promoción denominadas “**POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN \$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA**”, según los términos y condiciones siguientes (en adelante, la “**Modificación de Promoción**”):

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Los Organizadores declaran que establecieron las bases de una promoción denominada “**POR TU PRIMERA COMPRA EN WWW.MIEMBONOR.CL OBTÉN \$15.000 DE DESCUENTO EN UNA PRÓXIMA**”, en adelante también la “**Promoción**” o las “**Bases de Promoción**”, las cuales fueron protocolizadas con fecha 21 de agosto de 2023 en la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Andrés Díaz León.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el párrafo segundo de la cláusula Cuarta “**Duración y Modificación**” de dichas Bases de Promoción, a fin de extender su duración.

En virtud de ello, los Organizadores exponen lo siguiente:

1. Modificar la cláusula Cuarta denominada “**Duración y Modificación**”, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

“4. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.

La promoción estará vigente desde las 00:00:00 del día 23 de agosto de 2023 y hasta las 23:59:59 del día 30 de septiembre de 2023, pudiendo extenderse si los Organizadores lo estiman necesario.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y el monto del cupón, informando previamente a los Clientes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.”

Se hace presente que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir de la fecha del presente instrumento.”

TERCERO: DECLARACIÓN.

Para todos los efectos legales, la Modificación de Promoción se considera parte integrante de las Bases de Promoción, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.





CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

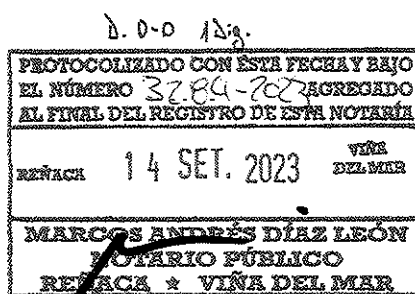
Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la Promoción.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Promoción estará disponible en las instalaciones de las Organizadoras, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo su periodo de vigencia.

QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt



Certificado
123456816096
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>